

RV: PRESENTACION RECURSO APELACION Y SUBCIDIARIO DE REPOSICION.pdf

Juzgado 02 Familia - Valle Del Cauca - Palmira <j02fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 19/04/2023 11:35 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (680 KB)

PRESENTACION RECURSO APELACION Y SUBCIDIARIO DE REPOSICION.pdf;

ATENTO SALUDO,

A SOLICITUD DEL INTERESADO SE REMITE MEMORIAL RECEPCIONADO POR ESTE DESAPACHO, EL DIA DE AYER POR SER DE SU COMPETENCIA Y POR ERROR INVOLUNTARIO SE RADICO ACA.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Palmira – Valle del Cauca

✉ j02fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ 2660200 ext.: 7105

📍 Carrera 22 No. 22 A - 40 - Oficina 02 Sede Judicial



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Nota: La presente notificación se surte mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones -, el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5° del Decreto 306 de 1992.

Se le advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones-.

De: Blanc Isabel Muñoz Lopez <blancaisabelmunozlopez@gmail.com>

Enviado: martes, 18 de abril de 2023 1:22 p. m.

Para: Juzgado 02 Circuito Promiscuo Familia - Valle del Cauca - Palmira
<j02ctoprpfalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRESENTACION RECURSO APELACION Y SUBCIDIARIO DE REPOSICION.pdf

Buenas Tardes

Pie medio decla presente envío documentos de proceso.

Muchas gracias por su atención

Blanca Isabel Muñoz Lopez
Abogada

BLANCA ISABEL MUÑOZ LOPEZ
ABOGADA UNILIBRE
CALLE 24 No 3-31 PALMIRA
TELEFONO 6022869083- TEL. CEL 316-2531990
E-mail blancaisabelmunozlopez@gmail.com

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE MAYOR CUANTIA DE NULIDAD
ABSOLUTA

DTE: JUAN BAUTISTA NARVAEZ ESPAÑA
DDOS- ATAMAR ARBELAEZ ALVAREZ Y OTROS.
RAD: 76-520-31-03-002-2023-00030-00

BLANCA ISABEL MUÑOZ LOPEZ, mayo y vecina de Palmira, con domicilio y residente en la calle 24 No 3-31 barrio las Flores de Palmira, teléfono 6022869083, tel. Cel. 316-2531990, abogada en ejercicio de la profesión, identificada con la cedula de ciudadanía no 31.138.802 expedida en Palmira y T.P. No 59.672 del C.S.J. correo electrónico blancaisabelmunozlopez@gmail.com en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar a su señoría y dentro del término legal **RECURSO DE APELACION Y SUBSIDIARIAMENTE EL RECURSO DE REPOSICION**, del auto de fecha doce de abril de 2023, y que fuera colocado en estado el día 13 de abril del mismo año, en la parte resolutive del mismo en el " numeral PRIMERO: **RECHAZAR** la presente e demanda declarativa de **NULIDAD ABSOLUTA** Instaurada por el señor JUAN BAUTISTA NARVAEZ ESPAÑA, mediante apoderada judicial, en contra del señor ATAMAR ARBELAEZ ALVAREZ COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PENIEL LTDA Y OTROS," "Argumentando su señoría que el termino indicado venció el día diez (10) de abril mientras que la parte actora presentó memorial de subsanación de la demanda el día 11 de abril de 2023 es decir por fuera de termino concedido por lo que en atención al principio de preclusión (artículo 117 del C.G.P. debe procederse al rechazo de la demanda como dispone el inciso cuarto del artículo 90 del C.G.P. "

Como quiero aclarar a su señoría que el memorial de subsanación de la demanda no se presentó el día 11 de abril de 2023, sino el día 10 de abril de 2023 a la hora judicial de las 14:51 P.M. Como lo puede corroborar con el camscanner de fecha 04-10-2023-16.57 pdf que adjunto al presente. Y con el cual estoy demostrando que la subsanación de la demanda no se envió el día 11 de abril de 2023 sino el día 10 de abril de 2023.

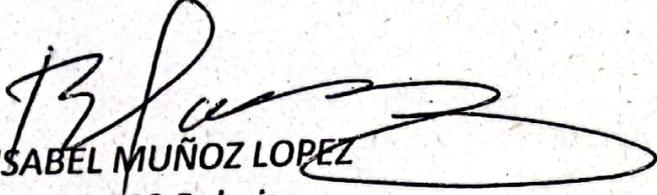
Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 322 del C.G.P. numerales 1º.- 2º. 3º de la mencionada norma, y por encontrarse

dentro del término legal presento a usted, RECURSO DE APELACION Y
SUBSIDIAMENTE EL DE REPOSICION.

De esta manera presento a su señoría los recursos interpuestos. Anexo copia
del camsscanner de fecha 04-10-2023- 16.51.pdf.

Renuncio notificación y ejecutoria de auto favorable

De usted atentamente,


BLANCA ISABEL MUÑOZ LOPEZ
C.C. No 31.138.802 Palmira
T.P. No 59.672 C.S.J.

Palmira, abril 18 de 2023



Llama Copy <llamacopy@gmail.com>

PROCESO DE NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURAS PUBLICAS DTE JUAN BAUTISTA

1 mensaje

Llama Copy <llamacopy@gmail.com>

11 de abril de 2023, 10:03

Para: j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co, blancaisabelmunozlopez@gmail.com

 **CamScanner 04-10-2023 16.51.pdf**